

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 90-2-2-1-0002693

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989; ADM-89329 de 1 de noviembre de 1989; y, ratificatoria ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 14 de junio de 1990 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía IMPORTADORA SAN VICENTE COMPAÑIA LIMITADA;

QUE el señor Jorge Vicente Auad Herales, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del abogado Pablo Moscoso, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 90-636-IL del 18 de julio de 1990;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-RL-90-416 del 10 SET. 1990 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO. APROBAR; a) el aumento de capital de la Compañía IMPORTADORA SAN VICENTE COMPAÑIA LIMITADA por SEISCIENTOS MIL SUCRES dividido en SEISCIENTAS participaciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Notario

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2

0002693

Resolución No. 90-2-2-1-

IMPORTADORA SAN VICENTE COMPANIA LIMITADA

Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, tomo nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

~~30. ARTICULO CUARTO~~ DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 35 del Código de Comercio.

~~ARTICULO QUINTO~~ DISPONER que el Notario Noveno del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública de 21 de enero de 1974 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente

COMUNIQUESE, DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

Dr. Gerardo Peña Matheus

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

10 SET. 1990

GM/eac
DL/RM
exp. # 21161-74

Queda inscrita esta Resolución de fojas 32.689 a 32.690, número 10.775 del Registro Mercantil y anotada bajo el número -

00000000

re 16.809 del Repertorio .- Guayaquil, primero de Octubre de mil

novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.

MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a foja 5.132 del Registro Mercantil de 1.974, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, primero de Octubre de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Se inscribió esta Resolución de fojas 32.682 a 32.690, número 10.775 del Registro Mercantil y anotada bajo el número